

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

Nombre del Contratista: DIBER ANDRES RUBIANO ORTIZ Cedula 1.075.242.861 de Neiva	VALOR INICIAL: \$21.000.000 ADICIONAL No.1: \$ 0.00 VALOR TOTAL: \$21.000.000
Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.000540 DEL 06 DE ENERO DE 2026 Registro Presupuestal Nro. 2026.CEN.01.001147 DEL 26 DE ENERO DEL 2026 Forma de Pago: EL MUNICIPIO DE NEIVA CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE MANERA:1) UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE A LOS DIAS EJECUTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO HASTA EL DIA ULTIMO DEL RESPECTIVO MES. ASÍ MISMO, PARA EFECTOS DE LA PRIMERA CUENTA SERÁ OBLIGATORIO ALLEGAR EL PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR SECRETARÍA HACIENDA Y SECRETARÍA DE MOVILIDAD MUNICIPAL 2) PAGOS MENSUALES IGUALES VENCIDOS, COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) Y EL ULTIMO DIA DE CADA MES, CADA UNO POR EL VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.200.000) Y/O FINAL PROPORCIONAL HASTA EL ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO. CADA PAGO ESTARA PRECEDIDO DE LA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCION EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE CADA MENSUALIDAD O AL PERIODO DE EJECUCION Y ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODO PAGO ESTA SUJETO A LA PROGRAMACION ANUAL MENSUALIDAD DE CAJA PAC DEL MUNICIPIO, SIN GENERAR INTERES MONETARIOS. LOS PRECIOS PACTADOS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO NO SERAN OBJETO DE AJUSTES.	Periodo de Ejecución: DEL 01 AL 01 DE JULIO DEL 2026
Objeto: PRESTAR DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA PLANIFICACION, GESTION Y SEGUIMINETO DE LOS PROCESOS Y DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSION EN SEGURIDAD VIAL Y LA CULTURA DE MOVILIDAD SALUDABLE, SEGURA Y SOSTENIBLE.	
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 02 DE FEBRERO DEL 2026 FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN: 01 JULIO DEL 2026 Registro Banco de Proyectos: 202500000030911 - 12 DE AGOSTO DE 2025	
1. RESUMEN	



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024



1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado y revisado el informe mensual del periodo del 01 AL 01 del mes de julio del 2026, El contratista **DIBER ANDRES RUBIANO ORTIZ**, desarrollo las actividades que se derivan del contrato N. 0928 del 23 de ENERO del 2026, y del cual soy supervisora, me permito presentar el siguiente informe que se desprende de las actividades realizadas así:

OBLIGACIONES GENERALES:

OBLIGACIÓN 1	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	El contratista en el periodo de ejecución de sus obligaciones acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
OBLIGACIÓN 2	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	El contratista respondió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
OBLIGACIÓN 3	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	El contratista en el desarrollo de sus funciones asignadas propició un ambiente de trabajo, primando el respeto y la cordialidad hacia sus compañeros de labores en la dependencia en que me encuentro. Además, dispuso los conocimientos y capacidades para atender debidamente a los usuarios y cumplir las metas definidas.
OBLIGACIÓN 4	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya en virtud del contrato.	El contratista realizó el pago a salud, pensión y riesgos laborales en virtud del presente contrato, correspondiente al mes de <u>JUNIO Según planilla No. 6026944899 Y JULIO 6026954541</u>
OBLIGACIÓN 5	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Radicar sus cuentas de cobro dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendarios.	Conforme a esta obligación el contratista radicó la cuenta de cobro dentro de los días establecidos, cumpliendo con todos los requisitos exigidos.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024



OBLIGACIÓN 6	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	El contratista realizó la actualización de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II. La cual fue aprobada por el área encargada.
OBLIGACIÓN 7	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Durante este periodo de ejecución, el contratista no fue designado como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, pero el contratista se encuentra en la disposición de realizar la actividad cuando sea requerido.
OBLIGACIÓN 8	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	En este mes el contratista no fue designado como apoyo a la supervisión de contratos, pero el contratista se encuentra en la disposición de realizar la actividad cuando sea requerido.
OBLIGACIÓN 9	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma SECOP II, al supervisor del contrato.	El contratista entregó el informe de actividades del mes y lo subió a la plataforma SECOP II con los soportes requeridos.
OBLIGACIÓN 10	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	En el transcurso de este periodo el contratista prestó de forma oportuna y eficaz los servicios contratados. Además, atendió todos y cada uno de los requerimientos que se le hizo desde la supervisión del contrato.
OBLIGACIÓN 11	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	El contratista garantizó el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio que utilizó para la ejecución de las actividades contractuales.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

**Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024**



OBLIGACIÓN 12	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante este periodo el contratista contó con un portátil y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
OBLIGACIÓN 13	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
De conformidad con lo establecido en la resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme a la reglamentación vigente.	El contratista Presento la factura electrónica No FV 19
OBLIGACIÓN 14	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	El contratista dispuso de los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
OBLIGACIÓN 15	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.	En este periodo el contratista no realizó otras obligaciones diferentes a las expuestas anteriormente.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
OBLIGACIÓN 1	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Brindar acompañamiento en la gestión de las diferentes acciones y procesos que se adelanten para dar cumplimiento a los planes, proyectos, programas y estrategias de seguridad en el transporte municipal.	Durante el presente periodo, el contratista brindó acompañamiento en la reunión de socialización de los resultados de la auditoría interna de calidad realizada el día 1 de julio de 2026, correspondiente al procedimiento de Gestión de la Movilidad y sus procedimientos asociados. En el desarrollo de esta actividad, participó en el análisis de los hallazgos, observaciones, fortalezas y oportunidades de mejora identificadas durante el proceso auditor, con el propósito de contribuir a la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, el mejoramiento continuo de los procesos y el cumplimiento de los lineamientos institucionales de la Secretaría de Movilidad.
OBLIGACIÓN 2	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Brindar acompañamiento y apoyo en la verificación, gestión e implementación de los diferentes procesos, trámites, indicadores y/o procedimientos necesarios para el respectivo seguimiento y desarrollo de las acciones y fortalecimiento de las labores operativas, seguridad vial y de la seguridad en el transporte.	Durante el presente periodo, el contratista no desarrolló actividades de acompañamiento ni de apoyo relacionadas con la verificación, gestión e implementación de los diferentes procesos, trámites, indicadores y procedimientos de la Secretaría de Movilidad, por cuanto no fueron programadas actividades correspondientes a este componente durante la vigencia reportada.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024



OBLIGACIÓN 3	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Brindar apoyo en la verificación y gestión de estrategias, para el mejoramiento de las acciones de promoción y difusión en seguridad vial de la secretaria de movilidad y clasificación de los procesos que deban adelantarse para dar cumplimiento a las acciones, proyectos y programas para difundir la seguridad de transporte	Durante el presente periodo, el contratista no desarrolló actividades de acompañamiento ni de apoyo relacionadas con la verificación y gestión de estrategias.

OBLIGACIÓN 4	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Brindar acompañamiento en la proyección y/o revisión junto con el (los) funcionario (s) competente (s) de la dependencia, área y/o unidad y conforme los soportes y la información suministrada, las respuestas a las solicitudes, requerimientos, peticiones, quejas y/o reclamos que hagan los interesados u órganos de vigilancia y control relacionados con los procesos que se adelanten para dar cumplimiento a los programas y estrategias implementadas para el fortalecimiento de las acciones de promoción en seguridad de transporte y la cultura de movilidad saludable segura y sostenible en el municipio.	Durante el presente periodo, el contratista no desarrolló actividades de acompañamiento ni de apoyo relacionadas con la revisión o proyección de respuesta a PQRS.

OBLIGACIÓN 5	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Alcaldía de Neiva, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Alcaldía del Municipio de Neiva, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la entidad Municipal o cualquier otra entidad estatal, conforme a lo establecido en la Ley estatutaria 1581 de 2012-1712 de 2024 y los decretos que las reglamentan	El contratista guardo total confidencialidad de la información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Alcaldía del Municipio de Neiva a su cargo.

OBLIGACIÓN 6	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Para efectos del informe final deberá entregar un Backup de la información, de los archivos de gestión donde se realice la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación. Así mismo, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista.	El contratista realizo entrega mensualmente la ejecución producida durante la ejecución de su contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación de trámites, informes, actas y/o oficios realizados tal cual como es solicitado en un backup, como también reposan en el archivo central de la Secretaría de Movilidad. ✓



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024



ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	02 DE FEBRERO DEL 2026
INFORME DE SUPERVISION No. 01	2	18 DE MARZO DEL 2026
INFORME DE SUPERVISION No. 02	3	09 DE ABRIL DEL 2026
INFORME DE SUPERVISION No. 03	4	11 DE MAYO DEL 2026
INFORME DE SUPERVISION No. 04	5	03 DE JUNIO DEL 2026
INFORME DE SUPERVISION No. 05	6	09 JUL 2026
INFORME DE SUPERVISION No. 06	7	09 JUL 2026
ACTA DE TERMINACION	8	09 JUL 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula QUINTA Y SEXTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 01 DE JULIO 2026.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2026.CEN.01.004032	31/03/2026	\$ 4.060.000	\$ 4.060.000	\$16.940.000
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2026.CEN.01.005681	28/04/2026	\$ 4.200.000	\$ 8.260.000	\$ 12.740.000
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2026.CEN.01.007219	20/ 05/2026	\$ 4.200.000	\$ 12.460.000	\$ 8.540.000
PAGO No 4	PENDIENTE	\$ 4.200.000	\$ 16.660.000	\$ 4.340.000
PAGO No 5	PENDIENTE	\$ 4.200.000	\$ 20.860.000	\$ 140.000
PAGO No 6	PENDIENTE	\$ 140.000	\$ 21.000.000	\$ 0.00
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$ 21.000.000	\$0	\$ \$ 21.000.000	\$ 21.000.000	\$ 0.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- **En cumplimiento de la cláusula OCTAVA – GARANTIAS:** En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024



obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos.

- **Cláusula VIGESIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° 26010410003261 del 27 de ENERO del 2026
- **Cláusula DECIMA PRIMERA – AFILIACION Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** se verifican los pagos correspondientes al mes JUNIO según planilla No. 6026944899 JULIO según planilla No. 6026954541 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JUNIO	\$ 218.900,00
PENSIÓN	JUNIO	\$ 280.200,00
RIESGOS PROFESIONALES	JUNIO	\$ 9.200,00
	TOTAL	\$ 508.300.000

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JULIO	\$ 14.600,00
PENSIÓN	JULIO	\$ 18.700,00
RIESGOS PROFESIONALES	JULIO	\$ 700,00
	TOTAL	\$ 34.000.000

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior la suscrita supervisora delegada del contrato de prestación de servicios **Profesionales 0928 DEL 23 DE ENERO del 2026** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre EL 01 AL 01 DE JULIO DEL 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.000540	2026.CEN.01.001147	2900.1.2.3.2.25	\$ 140.000
		Valor a Pagar.	\$ 140.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **SEXTO Y ULTIMO PAGO (6/6)** correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva,

09 JUL 2026

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
SUPERVISORA

LEONARDO FABIO SALAS LASSO
APOYO A LA SUPERVISION